



AYUNTAMIENTO
DE
OLITE - ERIBERRI
(Navarra)

GESERLOCAL S.L.
C/ Íñigo Arista 16
Planta baja
31007.- PAMPLONA.-

El Pleno del Ayuntamiento de Olite-Erriberri, en sesión de 22 de diciembre de 2022, ha adoptado acuerdo que, literalmente transcrito, se reproduce a continuación:

3º.- DESIGNACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA GESERLOCAL S.L. COMO ENTE INSTRUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI.

Geserlocal S.L es una sociedad mercantil, creada y constituida por la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) y los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella, para prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las entidades locales de Navarra. En la actualidad Geserlocal S.L. viene desarrollando para estas entidades otros servicios complementarios incluidos en su objeto social. La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a tres municipios citados.

Desde su constitución Geserlocal ha venido prestando los citados servicios a las entidades locales de Navarra en virtud de acuerdos de adjudicación adoptados conforme a la normativa de contratación.

Teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a dicha sociedad de la condición de ente instrumental, además de respecto de los ayuntamientos que participan directamente en su capital, de las entidades locales pertenecientes a la FNMC como titular mayoritario de la sociedad. A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para ello:

- 1.- La totalidad de su capital es público.
- 2.- Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la FNMC y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.
- 3.- Geserlocal S.L. realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.

En este sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en su informe 1/2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la FNMC, acordó en su sesión de 14 de septiembre a tribuir a Geserlocal S.L. la condición de ente instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra,

SE ACUERDA

1º.- Declarar a Geserlocal, S.L como ente instrumental de la Entidad Local Olite-Erriberri a efectos de los dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral de Contratos Públicos.

2º.- Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.

3º.- Notificar el presente Acuerdo a la FNMC, Geserlocal S.L. y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que frente a dicho acuerdo cabe interponer uno de los tres recursos siguientes:

1º.- De reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación.

2º.- De alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día de su notificación.

3º.- Contencioso-administrativo, ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación.

Olite-Erriberri, a fecha de firma electrónica.

**Vº Bº de Alcaldía
Maite Garbayo**

**El Secretario
Jesús Marco**